Sección: Relaciones Laborales y Recursos
Asunto: Tablas Salariares
Referencia: MRM/mps

VISTO el texto de las Tablas Salariales Definitivas y Provisionales del Convenio Colectivo Provincial de TRANSPORTES DE MERCANCIAS POR CARRETERA, Código de Convenio 4000705, que tuvo entrada en esta Oficina Territorial de Trabajo el día 04.02.2009; para los años 2008 y 2009 respectivamente; suscrito de una parte por la representación de La Patronal, y de otra por las Centrales Sindicales U.G.T. y CC.OO. en representación de los trabajadores, el 27 de enero de 2009, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 del Estatuto de los Trabajadores, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/95, de 24 de marzo, Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo, Ley Orgánica 9/92 de 23 de diciembre y Real Decreto 831/95, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de Trabajo (Ejecución de la Legislación Laboral).

Esta Jefatura de la Oficina Territorial de Trabajo

ACUERDA

PRIMERO.-Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios, con notificación a la Comisión Negociadora.

SEGUNDO.-Proceder a su depósito en el órgano competente.

TERCERO.-Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el Boletín Oficial de la Provincia.

Segovia, 9 de febrero de 2009.— El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Eugenio Hurtado Garrido.

CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL PARA
LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS POR CARRETERA

TABLAS SALARIALES DEFINITIVAS AÑO 2008
(NO REGULARIZACIÓN IPC REAL< IPC PREVISTO)

ANEXO I: TABLAS SALARIALES AÑO 2008: FIJADAS EN CONVENIO COLECTIVO

ARTICULO 13º.- PLUS PERSONAL DE PROMOCIÓN Y PLUS PERSONAL CONSOLIDADO.

	MES	AÑO
A los 4 años	36,47 €	547,05 €
A los 8 años	68,88 €	1.033,20 €
A los 12 años	100,46 €	1.506,90 €
A los 16 años	128,82 €	1.932,30 €
A los 20 años	181,49 €	2.722,35 €

ARTICULO 16º.- DIETAS.

NACIONAL DISCRECIONAL	**2.008**
Dieta completa	33,91 €
Comida	11,86 €
Cena	11,86 €
Noche y desayuno	10,19 €

NACIONAL REGULAR	**2.008**
Dieta completa	22,26 €
Comida	7,79 €
Cena	7,79 €
Noche y desayuno	6,68 €

INTERNACIONAL	**2.008**
Dieta	59,02 €

ARTICULO 17º.- PLUS DE TRANSPORTES.	POR DIA	3,97 €

ARTICULO 19º.- PELIGROSIDAD, PENOSIDAD Y TOXICIDAD.	MENSUAL	199,54 €
	ANUAL	2.993,10 €

ARTICULO 20º. QUEBRANTO DE MONEDA.	MENSUAL	23,25 €

ARTICULO 21º.-EMPRESAS DE SERVICIOS ESPECIALES.	MENSUAL	11,67 €

ARTICULO 22º.- POLIZA DE SEGUROS.	AÑO 2.008	23.392,35 €

ARTICULO 24º.- MULTAS DE CIRCULACIÓN Y RETIRADA DE CA	Póliza de seguro	1.149,42 €

TABLA SALARIAL PARA 2.008		
	SALARIO DIA	**SALARIO MES**
NIVEL I	43,23 €	1.311,40 €
NIVEL II	39,87 €	1.209,10 €
NIVEL III	33,09 €	1.003,47€
NIVEL IV	30,55 €	926,59 €
NIVEL V	28,02 €	850,03 €
NIVEL VI	23,92 €	725,46 €
NIVEL VII	23,49 €	712,60 €

CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL PARA
LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS POR CARRETERA
TABLAS SALARIALES PROVISIONALES AÑO 2009 (IPC PREVISTO = 2 %)

ANEXO I: TABLAS SALARIALES AÑO 2009: FIJADAS EN CONVENIO COLECTIVO

ARTICULO 13º.- PLUS PERSONAL DE PROMOCIÓN Y PLUS PERSONAL CONSOLIDADO.

	MES	AÑO
A los 4 años	37,20 €	558,00 €
A los 8 años	70,26 €	1.053,90 €
A los 12 años	102,47 €	1.537,05 €
A los 16 años	131,40 €	1.971,00 €
A los 20 años	185,12 €	2.776,80 €

ARTICULO 16º.- DIETAS.

NACIONAL DISCRECIONAL	**2.009**
Dieta completa	34,59 €
Comida	12,10 €
Cena	12,10 €
Noche y desayuno	10,39 €

NACIONAL REGULAR	**2.009**
Dieta completa	22,71 €
Comida	7,95 €
Cena	7,95 €
Noche y desayuno	6,81 €

INTERNACIONAL	**2.009**
Dieta	60,20 €

ARTICULO 17º.- PLUS DE TRANSPORTES.	POR DIA	4,05 €
ARTICULO 19º.- PELIGROSIDAD, PENOSIDAD Y TOXICIDAD.	MENSUAL	203,53 €
	ANUAL	3.052,95 €
ARTICULO 20º. QUEBRANTO DE MONEDA.	MENSUAL	23,72 €
ARTICULO 21º.-EMPRESAS DE SERVICIOS ESPECIALES.	MENSUAL	11,90 €
ARTICULO 22º.- POLIZA DE SEGUROS.	AÑO 2.009	23.860,20 €
ARTICULO 24º.- MULTAS DE CIRCULACIÓN Y RETIRADA DE CA	Póliza de seguro	1.172,41 €

TABLA SALARIAL PARA 2.009		
	SALARIO DIA	SALARIO MES
NIVEL I	45,77 euros	1.388,51 euros
NIVEL II	42,21 euros	1.280,20 euros
NIVEL III	35,04 euros	1.062,47 euros
NIVEL IV	32,35 euros	981,07 euros
NIVEL V	29,67 euros	900,01 euros
NIVEL VI	25,33 euros	768,12 euros
NIVEL VII	24,87 euros	754,50 euros

658

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ANUNCIO

INFORMACIÓN PÚBLICA RELATIVA AL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO RELATIVO A LA CONCESIÓN DE EXPLOTACIÓN "ANDREA I FRACCIÓN 1ª Nº 1185-20, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BERNUY DE PORREROS, CABAÑAS DE POLENDOS, ESPIRDO Y VALSECA, DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto que se describe a continuación, sujeto a evaluación de impacto ambiental, por encontrarse incluido en las circunstancias 1ª, 5ª y 9ª de la letra a) del Grupo2, del Anexo I del citado Real Decreto Legislativo.

El proyecto minero persigue la obtención de la Concesión Derivada del Permiso de Investigación "ANDREA Nª 1185, denominada "ANDREA I FRACCIÓN 1ª nº 1.185-20 de 14 cuadrículas mineras, estimándose que la superficie útil de explotación estará en torno a las 115 ha debido a que las franjas del material se ubican arbitrariamente.

En virtud de la citada normativa de carácter reglamentario se somete el Estudio de Impacto Ambiental al trámite de información pública durante 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de Castilla y León", pudiéndose examinar en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Segovia, (Sección de Minas) sito en la Plaza de la Merced nº 12, Segovia.

Durante el plazo señalado, las personas o entidades interesadas podrán formular por escrito y presentar en esta Delegación Territorial cualquier alegación que considere pertinente.

Segovia, 3 de febrero de 2009.— El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Sergio Gozalo de Mercado.